



DECRETO DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO

A Coruña, 9 de junio de 2020.

PRIMERO.- El 8 de junio de 2020 se recibió en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Galicia una denuncia de la Plataforma en defensa del sector marítimo pesquero de Galicia, que se registró como Diligencias de Investigación Penal nº 19/2020 (NGF 188/2020) y se designó fiscal investigador.

SEGUNDO.- El Fiscal Investigador formuló el siguiente informe propuesta:

El Fiscal al amparo de lo dispuesto en los artículos 5 y concordantes de su Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal de 30/12/1981 modificado por la Ley 24/2007, de 9 de octubre, formula informe-propuesta en los siguientes términos:

1º) En virtud de Decreto del Excmo. Sr. Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Galicia, de fecha 8 de junio de 2020, se acordó la incoación de las Diligencias de Investigación Penal nº 19/2020 y la designación de D. Carlos Mariscal de Gante Castillo como Fiscal Instructor.

2º) Las presentes diligencias tienen su origen en un escrito de denuncia, al que adjunta diversa documentación, dirigido a la Fiscalía contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, si bien fue presentado en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Galicia el día 8 de junio de 2020, firmado digitalmente por D. Miguel Ángel Delgado González, como presidente de la entidad PLADESEMPEGA (Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia), dirigida contra D^a. María del Mar Sánchez Sierra, secretaria de medios de la Xunta de Galicia, y subsidiariamente contra D. Alberto Núñez Feijoo, por presuntos delitos de prevaricación y blanqueo de capitales justificados en la pandemia del COVI 19.

COPIA
PIA